



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8513

CASTRO, 27 SET. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1.600/2008 y Nº 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución Nº 4433 de fecha 07-05-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Cliente Nº 294301-8, Boleta electrónica Nº 13159348 de la empresa ESSAL S.A., período 02-08-2018 al 01-09-2018.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago de consumo de agua y servicio de tratamiento de aguas servidas correspondiente al Hogar Protegido, a la empresa que se indica:

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| Nombre o Razón Social | : ESSAL S.A. |
| RUT | : 96.579.800-5 |
| TOTAL | : \$ 71.800.- |

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 71.800.- (Setenta y un mil ochocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

| | | |
|------------------------------|-------------------|-------|
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº | FECHA: | |
| IMPUTACION SUB-TITULO | | |
| ITEM 22-05-002 | VALOR \$ 71.800.- | SALDO |

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA. LMP/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO